

27.01.2020

CITA PREVIA FUERA DE JORNADA

La Empresa ha tomado la decisión **unilateral** de que la tarde de los jueves trabajemos en las oficinas a puerta cerrada. Esta situación no afecta a las oficinas de atención rápida.

Para el resto de la red comercial, lo único que cambia es que las tardes de los jueves solo se atiende clientela con cita previa.

Aquellas oficinas que no tengan más de 5 personas en plantilla, y no tengan personal con horario flexible, no están obligadas a admitir citas en las tardes de lunes o miércoles.

Hemos hablado el viernes con Relaciones Laborales, y nos confirman que han comunicado a la Dirección Comercial que a las personas que tienen jornada laboral de tarde los martes y jueves no se les puede cambiar su jornada, y por tanto no se les puede poner citas los lunes y/o miércoles.

Si nos pone alguien una cita fuera de nuestra jornada laboral, entendemos que estamos ante una petición de que hagamos horas extraordinarias, y las entendemos autorizadas si es el propio banco el que nos pide que las hagamos.

Dicho esto, recordamos que **la realización de horas extraordinarias no es obligatoria**, salvo las estructurales, y por lo tanto, estamos en nuestro derecho a no realizarlas.

Abanca se ha comprometido a bloquear las agendas de estas oficinas los lunes y miércoles pero mientras no lo hace, debemos proceder al bloqueo de la agenda en los días que no tenemos que trabajar en jornada de tarde.

Si nos ponen una cita fuera de nuestra jornada y la cumplimos estaremos ante horas extraordinarias, y si nos negamos a hacerla estamos en nuestro derecho.

UN CARTEL EN LA PUERTA NO IMPLICA CAMBIO DE JORNADA LABORAL

MÁS PARTICIPACIÓN – MÁS CERCANÍA – MÁS EFICACIA

SOLICITUD DE AFILIACIÓN

Enviar un correo a ugtabanca@fesmcugt.org indicando vuestro nombre, apellidos y teléfono de contacto.

O llamar a los teléfonos que figuran a continuación.

Teléfonos: 696.904.647 - 656.310.282 - 629.222.152 - 667.436.017 - 655.618.040 - 605.588.810